



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## ORDENANZA N° 317

La Molina, 20 JUL 2016

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 15-2016 de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina 2017 - 2021; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta, emitió la siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE LA MOLINA 2017 - 2021


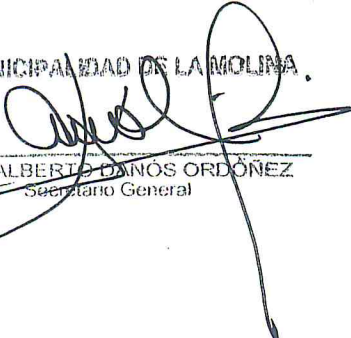
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina 2017 - 2021, el cual consta de un ejemplar de 17 folios, el Anexo 01 de 441 folios y el Anexo 02 conteniendo planos en 10 folios, formando parte integrante de la presente Ordenanza.


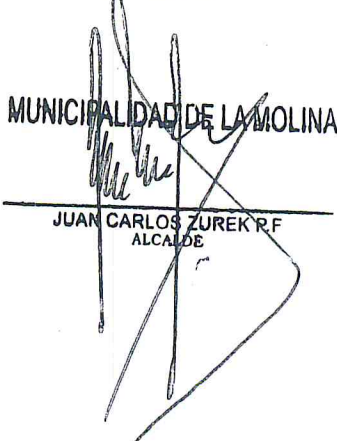
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina 2017 - 2021 entrará en vigencia el 01 de enero del 2017, dejando sin efecto al Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina 2012 - 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás unidades orgánicas competentes, su implementación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial el Peruano; y a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la Ordenanza y del Plan de Desarrollo Local Concertado precitado, que consta de un ejemplar de 17 folios y sus dos (02) Anexos en la página web de la municipalidad: [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe), en el Portal de Estado Peruano: [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓÑEZ  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
JUAN CARLOS ZUREK R.F.  
ALCALDE